

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, Caldas. Abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

A.I. 0444

RADICACIÓN	17001 33 39 005 2022 00051 00
MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTES	María Nory Ríos de Arenas
DEMANDADOS	UGPP y Departamento de Caldas
ESTADO ELECTRÓNICO	064 de mayo 02 de 2023

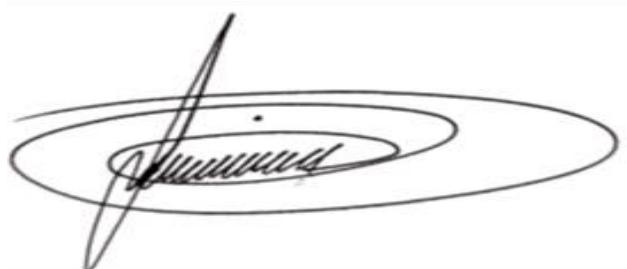
A fin de imprimir impulso procesal a la presente actuación se toman las siguientes decisiones:

Tal como lo solicita la apoderada de la UGPP, póngase en conocimiento del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales, la existencia y estado actual de este proceso, para que allí se estudie la posibilidad de decretar acumulación al proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, en el cual es demandante la señora GLORIA MATILDE ORTIZ CIFUENTES, Radicado N° 170013333001202100222 y demandada la UGPP en el cual se pretende la pensión de sobreviviente del señor JOSE OVIDIO ARENAS GUTIERREZ. Lo anterior con el fin de que se proceda a la acumulación de procesos, por parte de dicho Despacho

Por reunirse los requisitos de los artículos 74 y siguientes del Código General del proceso, **SE RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada **MARTHA ELENA HINCAPIÉ PIÑERES**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 24.324.867 y portadora de la T. P. Nro. 31.007 del C. S. de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

Así mismo, y en los términos del artículo 76 ibidem, se **ACEPTA LA RENUNCIA** al poder presentada por la mencionada togada, lo que le impide continuar como apoderada de la entidad demandada. En consecuencia, se insta a la Entidad demandada para que otorgue poder a un nuevo profesional del Derecho que la represente en el trámite de este medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular border. The signature is stylized and appears to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano'. It features a prominent vertical stroke on the left side that loops around the rest of the signature.

**LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ**